INFORME DE EVALUACIÓN 13/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN" ID N° 353.281.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 04 de Diciembre de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. el **Ing. Sergio Barrios Heyn,** Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la **Lic. Elvia Natali Aquino,** Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN" ID N° 353.281.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

1. **ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:**

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de octubre de 2018, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, El Sr. Edgar Duarte Jara, Jefe Interino del Dpto. de Adq. y Licitaciones por la U.O.C.
Cabe aclarar que la fecha de Apertura fue el 30 de octubre de 2018 la cual se prorrogo, según consta en el Acto de Apertura del 03 de diciembre de 2018 en el cual *...con las palabras del Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, realiza el Acto de Apertura de ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, mencionando que conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, se realizó la prórroga de fecha de Apertura, presentándose 1 (un) sobre de ofertas correspondiente a la empresa: SDA PARAGUAY S.A.., para lo cual se dejó constancia en el Acta de Prorroga que la misma se encuentra cerrada, bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado será considerada como una oferta válida a los efectos de la nueva Apertura, la misma no se retiró y cuenta como válida para la nueva Apertura, contamos con* ***1 (un) sobre*** *y debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP N° 24/18, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ...* ***Art. 2°- Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas****...*

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS	
1.	SDA PARAGUAY S.A.	ITEM N° 1	Gs.12.200.000-
		ITEM N° 2	Gs. 13.376.000
		ITEM N° 3	Gs. No Cotiza

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta.
No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 353.281. Con monto Programado Gs. 47.615.000, conforme el CDP N° 258/18, afectando al Objeto del Gasto 540 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 "Recurso del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". Correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para el ejercicio fiscal 2019 quedaran sujeto a la disponibilidad Presupuestaria y Financiera de ese año.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MCGP
Director UOC - MUVH

3. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el Ítems

4. **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS**

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE

La empresa oferente cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

5. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites /disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.
Se han verificado a las siguientes personas:

SDA PARAGUAY S.A.	C.I.P. N°	N°. Constancia
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	701285
Luis Emilio Saguier Blanco	840481	701284

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes, ni el representante legal figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forma parte de los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (DDJJ De Mantenimiento de Oferta)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	CUMPLE

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
III. Otros documentos.	
➢ Copias de contratos y/o órdenes de servicio y/o facturaciones en concepto de provisión de Equipos Informáticos y de Comunicación. La sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
➢ Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	No Aplica

En fecha 04 de diciembre se solicitó a la empresa SDA PARAGUAY S.A., vía nota todos los documentos según el cuadro que antecede, dispuestos en la Carta de Invitación en su Anexo E, III. Otros Documentos. La empresa SDA PARAGUAY S.A. Ha contestado en fecha 06 de diciembre a nuestra solicitud, y ha remitido los documentos que acrediten su experiencia en el Adquisición de Servicios Informáticos.

Conclusión: La oferente **cumple** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem 1 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia			
Ítems	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Características**	**CUMPLE NO CUMPLE**
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	CUMPLE
5	**Cantidad**	2 (Dos)	CUMPLE
6	**Chasis**	Mini torre o Small Form Factor (SFF)	CUMPLE
7	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	CUMPLE
8	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo.	CUMPLE
		Memoria Cache.	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	CUMPLE
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	
9	**Características de Placa Madre.**	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.	CUMPLE
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo	
		Dos puertos USB 3.0. mínimo	
		Una ranura PCI-EX (16x) mínimo.	
		Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)	
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.	
		Un puerto de red RJ45 - Integrado	
10	**Memoria RAM**	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.	
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	CUMPLE
11	**Grabador de DVD**	Tipo SATA.	CUMPLE
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).	
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	
12	**Unidad de Disco duro**	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	CUMPLE
13	**Tarjeta de Sonido**	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	CUMPLE
14	**Parlantes**	Integrados	
15	**Tarjetas de videos**	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.	CUMPLE
		Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	

Scarlett Barrios Leon
Ing. MAE - MGGP
Lic. Contrataciones - MUVH

16	**Monitor**	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	CUMPLE
		Monitor tipo LED de 22" pulgadas, widescreen, Resolución 1280x 800 o superior.	CUMPLE
17	**Teclado**	Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	CUMPLE
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	
18	**Mouse / Ratón**	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	CUMPLE
19	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX	CUMPLE
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	
20	**Fuente de Alimentación**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	CUMPLE
		Debe incluir cables de poder tipo australiano y 2 (Dos) supresores de picos.	
21	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	CUMPLE
22	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Certificación Microsoft de Compatibilidad del Sistema Operativo con el modelo del equipo ofertado.	CUMPLE
23	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	CUMPLE
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) original de fábrica.	
24	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	CUMPLE
25	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El	CUMPLE

Sergio Darios Heyn
Ing. Ep. MAE - MGCP
Dir. Sectorial UOC - MUVH

		oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	
26	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	CUMPLE
		Carta de distribución del Representante	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	CUMPLE
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	CUMPLE
27	**Componentes del equipo y números de parte**	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	CUMPLE
28	**Plazo de entrega**	Tiempo máximo para las entregas treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección UNE-FOCEM del MUVH.	CUMPLE
		En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	

Conclusión: El oferente **Cumple** con los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas, conforme se puede observar en el cuadro que antecede en el Ítem 1.

Ítem 2 - Notebook Tipo 2 – Intermedia			
Ítems	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Características**	**Cumple No Cumple**
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	CUMPLE
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	CUMPLE
5	**Cantidad**	2 (Dos)	CUMPLE
6	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	CUMPLE
		Memoria Cache.	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	CUMPLE
7	**Memoria RAM**	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600MHz o superior).	CUMPLE
8	**Lector / Grabador de DVD.**	DVD - SuperMulti	CUMPLE
9	**Unidad de Disco duro**	Tipo SATA - 1TB mínimo.	CUMPLE
10	**Tarjeta de Sonido**	Integrado.	CUMPLE
11	**Parlantes**	Integrado.	
12	**Tarjeta de video**	Tarjeta de video integrada.	CUMPLE
13	**Pantalla**	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17, 5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	CUMPLE
14	**Webcam**	Incorporada 720p HD como mínimo.	CUMPLE

15	**Teclado**	Standard para Windows en español.	CUMPLE
16	**Mouse / Ratón**	Touch Pad con 2 botones	CUMPLE
17	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	CUMPLE
		Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.	
		Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0.	
18	**Lector de tarjeta de Memoria**	SD Card reader 4 in 1 o similar	CUMPLE
19	**Lector de Huella dactilar**	Integrado	CUMPLE
20	**Puertos**	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	CUMPLE
21	**Cargador / Adaptador de Corriente**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	CUMPLE
22	**Batería**	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	NO CUMPLE
23	**Maletín**	Compatible con el equipo.	CUMPLE
24	**Accesorios**	Mouse Óptico de la misma marca que el equipo ofertado Mouse PAD Supresor de Picos	CUMPLE
25	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE
26	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	CUMPLE
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) original de fábrica.	
27	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	CUMPLE
28	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE
29	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	CUMPLE
		Carta de Distribución del Representante	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	CUMPLE
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE
30	**Plazo de entrega**	Tiempo máximo para las entregas treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección UNE-FOCEM del MUVH.	CUMPLE

Sergio Enrique Hoyos
MAE - CGP
UOC - MUVH

Conclusión: El oferente **No Cumple** con los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas, conforme se puede observar en el cuadro que antecede en el Ítem 2.

En fecha 5 de diciembre se solicitó a la empresa SDA PARAGUAY S.A. vía nota, aclaración del sub ítems 22 "Batería – 4 celdas Litio Ion (como mínimo).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa SDA PARAGUAY S.A. a través de la nota de fecha 06/12/18 ha respondido a la aclaración del ítem solicitado que se detalla a continuacion:

Nosotros PS LINE S.A., como Distribuidores Oficiales de la marca "HP" con oficinas ubicadas en 22 de Setiembre 585 esq. Azara, mediante el presente instrumento aclaramos que para el "ítem 2 Notebook Tipo 2 – Intermedia" , cotizado por la empresa SDA PARAGUAY S.A. donde solicitan Batería 4-celdas Litio Ion (como mínimo) indicamos que lo ofertado lleva de fabrica una batería adicional de 3 celdas, sumando así, con la que viene instalada por el equipo, un total de 6 celdas de ésta manera cumplimos y superamos la cantidad de celdas requeridas (4 celdas), lo cual se convierte en un beneficio para la convocante. Hoy en día ya no se fabrican baterías de 4 o más celdas, considerando que los procesadores se diseñan para un consumo bajo, siendo actualmente un estándar de fabricación dicho esto estamos presentando un equipo con una configuración adecuada a los últimos estándares de consumo y duración de batería. por este motivo, la batería de 3 celdas para nuestra Notebook tipo 2.

Una vez analizada la justificación de la empresa PS LINE S.A. distribuidora Oficial de la marca de la notebook ofertada en el territorio nacional, se entiende que la empresa SDA PARAGUAY S.A. traerá una batería adicional de tres (3) celdas de litio ion de manera a intentar cumplir con lo requerido argumentado que la sumatoria de celdas es superior a la cantidad solicitada en el PBC.

Sobre este punto cabe destacar que las especificaciones técnicas de la notebook fueron realizadas en base a los estándares aprobados por la Senatics donde se solicita de manera clara que la notebook cuente con una batería integrada de cuatro (4) celdas de litio ion, por lo tanto atendiendo que en los catálogos de la notebook ofertada por la firma SDA PARAGUAY S.A detallan claramente que cuentan con una batería de de litio ion, no pueden ser aceptadas ofertas que contengan una batería integrada de tres (3) de litio ion y otra adicional de tres (3) de litio ion por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.

En atención a lo expuesto queda descalificada para el **Ítem 2 - Notebook Tipo 2 – Intermedia** la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Al contarse con una única oferta elegible, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIO OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Ofertado
1	*Computadoras tipo 2 - Intermedia*	*2*	*6.100.000*

Conforme a lo establecido en el Anexo B CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, donde dice: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una

Sandro Martinez Heyn
Ingeniero Mat. MGCP
Responsable UOC - MUVH

Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.", se concluye que la oferta se encuentra dentro de los parámetros exigidos.-

DECLARADOS DESIERTOS

El ítems 2 no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por lo que el mismo deberá declararse desierto conforme al inciso b) del Art. 30 de la ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que indica: "*Una licitación se declara desierta, cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.....(Sic).
Cabe señalar que, el ítems 3 no ha sido ofertado por ningún oferente por lo que el mismo deberá declararse desierto conforme al inciso a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;... "* (Sic).

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos al Señor Ministro:

Debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP N° 24/18, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 3° y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 34 inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/18 "" ID N° 353.281, conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cant.	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 - Intermedia	Unidad	Unidad	No	2	China	6.100.000	12.200.000

Adjudicar a la firma SDA PARAGUAY S.A., por Gs. 12.200.000.- (Guaraníes Doce millones Doscientos mil)

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MCGP
Director UOC - MUVH